



Resolución de Consejo Directivo **275 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 341/2026-ING-UNSA- ING. MARIANELA IBARRA AFRANLLIE SOLICITA AYUDA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
02/09/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 341/2026-ING-UNSa, en el cual la Ing. Mariana IBARRA AFRANLLIE solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente mediante Nota 1412/2026, para solventar los gastos de la carrera de Doctorado en Ciencias Empresariales, que se dicta en la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, modificada —entre otras- mediante Resolución CS N° 230/13.

Que la solicitante se compromete, a aplicar los conocimientos y experiencias de investigación en la asignatura Economía y Administración de Obras I y II, Realizar. presentaciones públicas en el ámbito de la Facultad de Ingeniería destinadas a complementar la formación de alumnos de grado de las carreras de ingeniería de la UNSa.

Que la responsable de la cátedra expresa que la carrera de Doctorado en Ciencias Empresariales resulta totalmente pertinente con las Asignaturas donde se desempeña la Docente Mariana IBARRA AFRANLLIE, a saber, Economía y Administración de Obras I y II, puesto que en ambas asignaturas se abarcan temáticas relacionadas con la gestión empresarial a nivel general y específico en el caso de la empresa constructora.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se expide favorablemente, indicando que el tema es pertinente y que la realización del doctorado permitirá fortalecer y actualizar la formación en economía y gestión dentro de la carrera favoreciendo la formación de los alumnos. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la planta docente.

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular.

Que, de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 386/2025, dicho valor asciende a \$ 105.000,00 (CIENTOCINCO MIL PESOS).

Que, la docente solicita una asistencia económica de \$ 3.406.200,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que, de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1°, inciso b, de la Resolución FI N° 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70 %) de lo peticionado, hasta un tope de



Resolución de Consejo Directivo **275 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 341/2026-ING-UNSA- ING. MARIANELA IBARRA AFRANLLIE SOLICITA AYUDA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
02/09/2026

cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es \$ 525.000,00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 23/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE la suma de \$ 525.000,00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar los gastos del DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES, que se dicta en la Universidad Católica de Salta

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE (DNI 22.785.531) la suma de \$ 525.000,00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma \$ 525.000,00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Felipe BIELLA CALVET en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

ARZ


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa